

Municipio no renovará el contrato con la empresa a cargo

Por una serie de reclamos de los vecinos, Ñuñoa saca de sus calles los scooters eléctricos

Eran de uso público y se activaban a través de una aplicación de pago. Ya no son tan bien vistos en la comuna, donde se acumulan quejas, entre otras cosas, por exceso de velocidad.

IGNACIO MOLINA

Los scooters cansaron a los vecinos de Ñuñoa. Se esperaba que fueran una solución para el transporte de distancias cortas, pero terminaron provocando otros problemas, desde reclamos por exceso de velocidad a quejas por los lugares donde los dejan botados.

“A partir de las ocho de la noche, se ven apilados en grupos de más de diez. Se encuentran en algunas esquinas clave y residenciales de la comuna”, cuenta Valentina Ramírez, residente de Ñuñoa. “Se adueñan de las veredas y entorpecen el paso, causando estragos especialmente a personas con coches o movilidad reducida”, reclama.

Para alegría de Valentina y otros vecinos, a partir de este viernes, debido a denuncias por exceso de velocidad y preocupaciones por la seguridad de los usuarios y peatones, los scooters municipales dejarán de estar disponibles en Ñuñoa. La municipalidad optó por no renovar el permiso a la empresa Whoosh Spa Chile, que proporcionaba estos aparatos.

Consultados sobre las principales denuncias que llevaron a su retirada, desde la municipalidad detallaron: “Quedaban mal estacionados en el espacio público, obstruían el desplazamiento de peatones; los menores de edad hacían uso de los scooters en arriendo; había desplazamientos a gran velocidad por las veredas, y también actos delictuales cometidos por personas que se desplazaban en scooters en arriendo”.

Valentina, la vecina ñuñoína, ratifica. Dice que los días de la semana, entre las 7:30 y las 8:00 horas, camina desde su casa hasta una estación de metro. Durante este trayecto, observa a personas en scooters que se desplazan a gran velocidad, algunas incluso circulan sin casco y sin prestar atención al entorno. “Casi me atropellan tres veces en una sema-



La Municipalidad de Ñuñoa afirma que había personas desplazándose a gran velocidad por las veredas.

na”, reclama. “Transitan incluso más rápido que una bicicleta”, sostiene.

Mal uso

El ingeniero Ricardo Hurtubia, quien posee un magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Transporte, destaca la importancia de evitar que los scooters públicos obstruyan los espacios peatonales o ciclovías. “Cosa que ocurre bastante”, comenta. “Lo que falló fue principalmente el mal uso del espacio público”, afirma Hurtubia, profesor del Departamento de Ingeniería de Transporte y Logística, de la Universidad Católica. Además, menciona que es necesario que los scooters, tanto públicos como privados, cuenten con una restricción de velocidad máxima. ¿Qué responsabilidad tienen las empresas de scooters? “Hoy

las empresas generan problemas de mal uso del espacio público y, en mi opinión, dado que están profitando de eso, son responsables, aunque vemos que suelen culpar a los usuarios”, responde el ingeniero.

Joao Reis, director regional de Whoosh para Latinoamérica, detalla que los scooters utilizados en Ñuñoa (y también en comunas como La Reina, Las Condes y Vitacura) cuentan con 3 velocidades de conducción: 15, 20 y 25 km/h. “Están dentro de los límites permitidos por la nueva ley de convivencia vial”, afirma Reis. “Cuentan con un sistema que nos permite conocer en tiempo real la velocidad, posición y estado general del scooter. De esta manera, podemos bloquear el dispositivo o limitar la velocidad en sectores de riesgo para los usuarios o peatones”, asegura.

Sobre la determinación de la municipalidad de Ñuñoa, comenta: “Whoosh ha dado respuesta a todos los requerimientos que ha solicitado el municipio, implementando nuevas medidas de seguridad en los registros, desplegando cuadrillas

en terreno para vigilar el uso de los equipos, limitando sectores para el tránsito seguro”.

Ciclos y ciclovías

Según la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, la nueva normativa establece que los ciclos deben circular por las ciclovías si están disponibles, o en su defecto, por la pista derecha de la calzada. La normativa incluye como ciclos a los vehículos con asistencia eléctrica que tengan una potencia máxima de 0,25 kW y no superen los 25 km/h, como los scooters (para más detalles puede revisar este link: <https://tinyurl.com/3kr959y5>).

El abogado César Vargas, especialista en derecho del consumo, señala que tanto el conductor como la empresa a quien reporten utilidad, son civilmente responsables de los daños que pueda causar el uso de estos aparatos. “En otros países, por ejemplo Francia, se optó por prohibir la circulación de estos vehículos”, señala Vargas, que trabaja como director de carrera de Derecho en la Universidad del Alba.



“Transitan a toda velocidad por la vereda”

Valentina Ramírez, vecina de Ñuñoa